

ORDENANZA N° 000013

237
2006

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA DOTACIÓN DE SALAS DE CÓMPUTO CON CONECTIVIDAD A INTERNET EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE COBERTURA TECNOLÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico la suscripción de contratos que se derive del proceso de licitación pública que se adelante para el suministro de infraestructura tecnológica que permita la dotación de salas de cómputo con conectividad a Internet, en desarrollo del proyecto de cobertura tecnológica en instituciones educativas del sector oficial del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Presidente


RAQUELINA VILLA MENDOZA
Segundo Vicepresidente


ELVERTH SANTOS ROMERO
Primer Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

ORDENANZA N° -- 0 0 0 0 0 3

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA DOTACIÓN DE SALAS DE CÓMPUTO CON CONECTIVIDAD A INTERNET EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE COBERTURA TECNOLÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: Febrero 1º de 2006
- Segundo Debate: Febrero 7 de 2006
- Tercer Debate: Febrero 8 de 2006

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000013 del 16 de febrero de 2006.

CARLOS RODADO NORIEGA
Gobernador del Departamento del Atlántico

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



SECRETARIA JURIDICA

Oficio N° 5/356-2006

Barranquilla, 16 de febrero de 2006

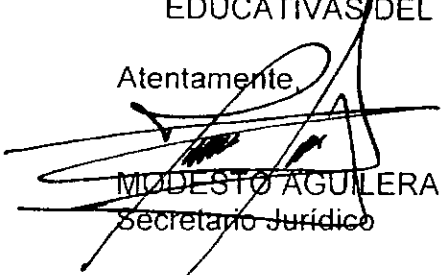
Doctor
CARLOS RODADO NORIEGA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Presente

Asunto: Sanción ordenanza.

Con visto bueno estamos remitiendo para su firma por encontrarla ajustada a la Constitución Política y demás preceptivas legales, en especial al artículo 300 numeral 9° de la Constitución Política.

- ORDENANZA N° 000013 DEL 16 DE FEBRERO 2006 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA DOTACION DE SALAS DE COMPUTO CONECTIVIDAD A INTERNET EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE COBERTURA TECNOLÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO".

Atentamente,



MODESTO AGUILERA VIDES
Secretario Jurídico

Elaboró: Fanny Angulo
Revisó: Monica Illera/ Modesto Aguilera.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA
Nit: 890107615-1

Barranquilla, D.E.I.P. 9 de Marzo de 2006
P.A.D N° 00033

SECRETARÍA EJECUTIVA
Ruby Ayala Goenaga

GOBERNACION
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Doctor
CARLOS RODADO NORIEGA
Gobernador del Departamento del Atlántico.
E. S. D.

Cordial Saludo:

Por instrucciones de la presidente de la Asamblea Departamental Doctora **BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA**, devuelvo a usted, corregida la ordenanza **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA DOTACIÓN DE SALAS DE CÓMPUTO CON CONECTIVIDAD A INTERNET EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE COBERTURA TECNOLÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO"**

06 MAR 2006

Atentamente,

Ruby Ayala Goenaga
RUBY AYALA GOENAGA
Secretaria Ejecutiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Ruley Ceyala
Marzo 7-06.
9:15 Am

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

000055
07 MAR. 2006

Barranquilla, Febrero 7 de 2006

**Doctora
BETTY ECHEVERRÍA DE DANIES
Presidente
Honorable Asamblea Departamental del Atlántico
E. S. D.-**

REFERENCIA: Ponencia para segundo debate al proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA DOTACIÓN DE SALAS DE CÓMPUTO CON CONECTIVIDAD A INTERNET EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE COBERTURA TECNOLÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO".

Apreciada Presidente y Honorables Diputados:

En atención al mandato recibido por la Comisión de Educación, me permito rendir ponencia para segundo debate al proyecto de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El proyecto plantea autorizar al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir el contrato que se derive del proceso de licitación pública que se adelante para suministrar infraestructura tecnológica y conectividad para dotar de salas de computo con conexión a Internet a los establecimientos educativos del sector oficial del ente territorial, en desarrollo del proyecto de cobertura tecnológica en establecimientos educativos del sector oficial del Departamento del Atlántico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0 0 0 0 5 5

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El sector educativo oficial del Departamento del Atlántico ha logrado acumular en los últimos 20 años, 1542 computadores que cubren a 77.103 estudiantes, haciéndose notorio que esa cantidad no cubre las necesidades mínimas de computadores por institución.

En este sólo año el Gobierno Departamental aspira duplicar ese número de unidades de computación por establecimientos educativos. La Asamblea dentro de este mismo período de sesiones extraordinarias acaba de conceder autorización al señor Gobernador para adquirir más de mil computadores con conectividad a Internet para el sector educativo oficial del Atlántico, lo que convierte ahora sí en significativo el número de computadores por instituciones educativas.

Para que toda esa tecnología pueda ser aprovechada al máximo, se requiere dotar de una funcional infraestructura a las instituciones y de los software's apropiados para este sector, debidamente legalizados para su uso. En la actualidad en muchos establecimientos educativos se aplican software's que no están licenciados y otros que no corresponden exactamente a las necesidades que en las diferentes áreas del conocimiento tienen nuestros estudiantes.

En materia de capacitación de los docentes el panorama en el sector educativo oficial del departamento es bastante preocupante. Más del 60% de docentes que atienden en estas instituciones educativas son completos analfabetas en el campo de la informática. Apenas 565 docentes en todo el Departamento conocen los principios básicos de esta tecnología; por lo que se requieren rápidas acciones que, apoyadas en convenios con entidades como el SENA entre otras, puedan reducir a su mínima expresión esa debilidad en el menor tiempo posible.

En parte, este proyecto se inició en el 2005 con la ejecución del convenio suscrito entre la Gobernación del Atlántico y el programa presidencial

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000055

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

Otra debilidad que presenta la actual cobertura tecnológica de las instituciones educativas oficiales del Departamento y que afectaría a la nueva que se va a implementar es que no cuentan con un Plan de Sostenimiento de Salas que le permita brindar mantenimiento a los computadores y a la infraestructura existente, actualizar tanto el hardware como el software disponible.

FUNDAMENTO DE HECHO:

Presentado a consideración de esta honorable corporación el proyecto de ordenanza de la referencia, el cual busca conceder autorización señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir el contrato que se derive del proceso de licitación pública que se adelante para suministrar infraestructura tecnológica y conectividad para dotar de salas de computo con conexión a Internet a los establecimientos educativos del sector oficial del ente territorial, en desarrollo del proyecto de cobertura tecnológica en establecimientos educativos del sector oficial del Departamento del Atlántico.

El Departamento del Atlántico en la implementación de este ambicioso proyecto que permitirá no solo ampliar la cobertura tecnológica en los establecimientos educativos del sector oficial, sino que pretende también garantizar su mantenimiento y sostenibilidad en el espacio y el tiempo, requiere:

- Adquisición y dotación de equipos de cómputo.
- Adecuación física de salas de informática
- Conectividad para instituciones educativas y licenciamiento de software educativo.
- Implementación de planes de sostenimiento de salas de informática.

En parte, este proyecto se inició en el 2005 con la ejecución del convenio suscrito entre la Gobernación del Atlántico y el programa presidencial

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0 0 0 0 5 5

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

Computadores para Educar, que entregó salas de informática y equipos en el sector rural del Departamento. A partir de esta vigencia y hasta el 2007, se cumplirán las siguientes fases de este proyecto, con énfasis en el área urbana pero sin desproteger lo conseguido para el área rural, sobre todo en cuanto se refiere a la implementación de los planes de sostenimiento de salas.

Para los efectos respectivos se requiere la suscripción de contratos donde se establezcan las condiciones para la provisión de suministros y las obligaciones de las partes.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Está fundado en el Numeral 9º del Artículo 300 de la Constitución Política, que al tenor del respectivo numeral establece:

ARTÍCULO 300. Corresponde a las asambleas departamentales por medio de ordenanzas:

9. Autorizar al gobernador para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales.

De lo anterior se deduce que este proyecto de ordenanza se encuentra enmarcado dentro de los límites constitucionales y legales.

PROPOSICIÓN FINAL:

Por todo lo anterior y atendiendo la gran importancia del proyecto en comento para el futuro de la educación, sobre todo, de las clases más necesitadas del Departamento del Atlántico, consideramos pertinente dar curso al proyecto y por lo tanto me permito proponer:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

Dar segundo debate al proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA DOTACIÓN DE SALAS DE CÓMPUTO CON CONECTIVIDAD A INTERNET EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE COBERTURA TECNOLÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO", con el siguiente texto:

ORDENANZA No. _____

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA DOTACIÓN DE SALAS DE CÓMPUTO CON CONECTIVIDAD A INTERNET EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE COBERTURA TECNOLÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 9º DEL ARTÍCULO 300 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico la suscripción de contrato que se derive del proceso de licitación pública que se adelante para el suministro de infraestructura tecnológica que permita la dotación de salas de cómputo con conectividad a Internet, en desarrollo del proyecto de cobertura tecnológica en instituciones educativas del sector oficial del Departamento del Atlántico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Fin del proyecto propuesto...

COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

[Firma manuscrita]

RAQUELINA VILLA MENDOZA
Ponente

[Firma manuscrita]

MARIETA MORAD DIDOMENICO
Presidenta de la Comisión

LOURDES INSIGNARES CASTILLA

[Firma manuscrita]

JOSE IGNACIO OÑORO

[Firma manuscrita]

LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS

[Firma manuscrita]

BETTY BERTUZ DE MEJÍA